COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

Asunción, 13 de julio de 2015

ACLARATORIA N° 02

Correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 para la **"ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS" ID N° 292722**

Consulta correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones / Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Consulta N° 1
Con respecto a la Clausulas en las CGC 25.1:
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El comité de evaluación será el responsable de solicitar por nota a los potenciales oferentes la realización de las inspecciones y pruebas.

Con respecto a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
La Convocante, a través de su Comité de Evaluación, solicitará una muestra del chaleco con su respectivo componente ofertado, la cual será sometida a pruebas a efectos de corroborar el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas. Este requisito será de carácter sustancial y obligatorio.

Con respecto a la Sección III. Suministros Requeridos - 1. Especificaciones Técnicas
- Cada chaleco debe contar con un par Placas Balísticas del tipo Independientes (stand-alone) de nivel IV fabricado de Alúmina con respaldo de PE, cuyas dimensiones deben tener 30x25cm de estilo SAPI, Peso máximo 3.5Kgs. +/-300grs., grosor de 2.5cm +/- 1 cm. De curvatura simple, con cumplimiento de la norma NIJ 0101.04 o superior.

Los mismos (placa balística stand-alone Nivel IV) son productos de fecha controlada y su exportación es solo permitida a través de la presentación de un certificado de uso final, orden de compra del usuario final, declaración de usuario final y licencia de importación, ya que ambos ítems son categorizados como ITAR 22 CR por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.
Por lo expuesto y dado que mi empresa es representante de fabricantes y productos de procedencia estadounidenses veo lesionado mis derechos de poder presentar una oferta en la citada licitación que el tiempo de expedición de las licencias DSP 5 por el Departamento de Estado es un periodo de tiempo que varía entre 30 a 45 días desde el momento de la recepción de los mencionados documentos.
Por lo tanto solicito su comprensión en la modificación de la solicitud de muestras al momento de la recepción de las propuestas o en su defecto en un lapso no definido de la presentación de la oferta, ya que es de imposible cumplimiento, a no ser que el oferente cuente con dichas muestras que son de venta controlada y que requieren necesariamente de un permiso de importación previo de la Dimabel con causas justificadas ya que posesión por particulares está prohibida.
Le solicito una extensión del tiempo de entrega de la muestras de por lo menos 60 días desde la fecha de la presentación de la oferta de modo a que todos los posibles participantes se encuentren en igualdad de condiciones.

Respuesta a la Consulta N° 1

De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) - (f) Inspecciones y Pruebas en

la etapa de evaluación, la solicitud de las muestras y el plazo para presentar las mismas estarán a cargo del Comité de Evaluación.

Así mismo según la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28. ADJUDICACION, expresa: "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...", por tanto el plazo solicitado excede el tiempo establecido para la evaluación.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE U.O.C.

BETTINA MA. ALEJANDRA VERÁ R.
Tte JM Jefe Dpto UOC N° 6